



2003 097-1, RESOLUCION V.R. Nº

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía en Nota D.A. 104; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar del 1º de Febrero del 2003, Ascenso especial por obtención del Grado de Master en Administración Agroindustrial, al siguiente académico de la Facultad de Agronomía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal:

NOMBRE

GRADO

JEAN PAUL JOUBLAN MILLAN

A-08

- 2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
- 3. El Decano de la Facultad de Agronomía, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribase al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 8 de Abril de 2003.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/rjv. 2003-009